

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 16/2024/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2024 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 16/2024/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 22 de abril de 2024.

2. Expediente nº. 1892/2024/TE:

Otorgamiento de subvención a la mercantil Autocares Urbanos de Teruel, SL, empresa adjudicataria del contrato de gestión y explotación del servicio público del transporte colectivo urbano de viajeros de la ciudad de Teruel, como consecuencia de la expedición de bonos de jubilados y personas con discapacidad correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2024.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Proceder por parte del Ayuntamiento al abono a la empresa Autocares Urbanos de Teruel, S.L., de la cantidad de 19.385,52 euros, en concepto de subvención por los abonos de jubilados y personas con discapacidad, transporte urbano de viajeros, vendidos durante el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2024 (primer trimestre del ejercicio 2024).

No siendo objeto del presente expediente administrativo, ni por tanto del presente acuerdo, (no habiéndolo tampoco incluido en su solicitud la empresa concesionaria), el abono a dicha empresa, por los abonos de jubilados y personas con discapacidad vendidos en el primer trimestre de 2024, de la compensación acordada mediante el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada con fecha 4 de marzo de 2024 en el seno del expediente administrativo n.º 7442/2023/TE, tramitado por la Unidad de Contratación (aprobación de compensación al concesionario del contrato de "Transporte público colectivo del municipio de Teruel", por reducción en un 50% del precio del transporte desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, con ayuda estatal a dicho fin a otorgar al amparo de lo establecido en el RD Ley 8/2023, de 27 de diciembre).

Segundo.- Declarar, por lo que se refiere a las tarjetas monedero vendidas, que por este Ayuntamiento se podrán efectuar las pertinentes comprobaciones al respecto atendiendo a lo dispuesto por la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la empresa Autocares Urbanos de Teruel, S.L..

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado del Servicio de Transportes, a la Intervención Municipal, y a la Unidad de Contratación, a los efectos procedentes.

Quinto.- Dar publicidad de la subvención acordada en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

3. Expediente nº. 1515/2023/TE:

Aprobación de las justificaciones de diversas subvenciones concedidas en materia de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, correspondientes al ejercicio 2023, y pago de las mismas.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la justificación de la subvenciones en materia de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana concedidas a las asociaciones que figuran a continuación, y proceder al pago de las cantidades que se detallan:

1.- ASOCIACIÓN AMIGOS Y AMIGAS DE LOS ÁRBOLES DE TERUEL -ACACIA-. NIF: G44276087	
LIQUIDACIÓN-PAGO	714,32 € (100% del importe concedido)
2.- ASOC. SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES DE TERUEL "AMIGO MIO". NIF: G44233914	
LIQUIDACIÓN-PAGO	2.090,05 € (100% del importe concedido)

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, al Departamento de Participación Ciudadana y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

4. Expediente nº. 1630/2024/TE:

Prórroga del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Teruel y la mercantil PHS Serkonten, SAU, para el servicio de suministro de contenedores higienizantes, bacteriostáticos y alfombras antideslizantes en Casa Consistorial, oficinas municipales en C/ Temprado, Colegios Públicos de Infantil y Primaria, Escuela de Adultos y Servicio Municipal de Deportes.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Acordar la prórroga del contrato adjudicado a la mercantil PHS Serkonten, SAU, el contrato del servicio de suministro de contenedores higienizantes, bacteriostáticos y alfombras antideslizantes en Casa Consistorial, oficinas municipales en C/ Temprado, Colegios Públicos de Infantil y Primaria, Escuela de Adultos y Servicio Municipal de Deportes, en los términos señalados anteriormente, declarando que la finalización de la misma tendrá lugar el día 30 de septiembre de 2026.

De conformidad con la cláusula 2, el precio del contrato para el año de prórroga, será el precio de adjudicación del contrato.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo, con indicación de las acciones legales pertinentes a la empresa adjudicataria.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo al Técnico de Infraestructuras, Intervención General Municipal, Concejala Delegada de Contratación, para su conocimiento y efectos.

Despacho extraordinario

1. Expediente nº. 7040/2023/TE:

Adjudicación de la concesión administrativa demanial para la utilización privativa y explotación del local, sito en Carretera de Cubla n.º 6 de Villaspesa (Teruel), destinado a la actividad de Café-Bar.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Adjudicar a D^a. Ángeles Domingo Ortiz, la concesión administrativa demanial para la utilización privativa y explotación del local, sito en carretera de Cubla n.º 6 de Villaspesa (Teleclub), como Café-Bar, a cambio del pago de un canon mensual de 150,00 euros + 31,15 euros de IVA, lo que implica el pago de una cuota total de 181,15 euros al mes.

Segundo.- Determinar que, tal y como se indica en el Pliego que rige la licitación, la duración de la concesión administrativa que se otorga será de 1 año, desde la formalización de la misma en documento administrativo, prorrogable anualmente de forma tácita, hasta alcanzar una duración máxima de 4 años.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria y demás interesados con indicación de los recursos que procedan.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Teruel, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la Unidad de Gestión Tributaria y al Servicio Técnico de Arquitectura, para su conocimiento y efectos.